

Incidente de Nulidad, Juzgado 4 Civil Municipal Armenia, radicado 2020-00108, Proceso Ejecutivo Singular.

Diego Alexander Cadena Leon <diegocadenaleon@hotmail.com>

Jue 28/01/2021 17:31

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
abogadamarcela@hotmail.com <abogadamarcela@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (910 KB)

DAC_000527.pdf;

Buenas tardes, adjunto Incidente de nulidad para el proceso de la referencia, con copia a la Dra Marcela Ballen , apoderada de la parte ejecutante.

Armenia, (Quindío), enero 26 de 2021

**SEÑORES
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO**

Asunto: PODER ESPECIAL
Demandante: EDGAR VASQUEZ VALENCIA
Demandado: VIVIANA MARCELA CALLEJAS PARRA
Radicado: 2020-00108
Proceso: Ejecutivo Singular

VIVIANA MARCELA CALLEJAS PARRA Identificada con la Cedula de Ciudadanía No 1094921651, por medio del presente escrito y de manera respetuosa manifiesto a usted que otorgo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE como en derecho se requiera al abogado en ejercicio **DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN**, Abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Armenia (Q), identificado con Cédula de Ciudadanía No. 89.005.751 de Armenia (Q), portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 163.479 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación se constituya como mi apoderado judicial en el proceso de la referencia.

Solicito se le reconozca personería jurídica especial a mi mandatario informando además que lo faculto para recibir, transigir, desistir, conciliar, terminar, reasumir, tachar documentos de falsos si así lo considera necesario y en general todo lo relacionado con este asunto.

Cordialmente



VIVIANA MARCELA CALLEJAS PARRA

C.C No 1094921651

Correo electronico: marcecalle3020@gmail.com

Dirección de Notificación: Mz A casa 201 Barrio el Paraíso Armenia.

Acepto



DIEGO ALEXANDER CADENA LEON
CC89005751

T.P 163.479 del C.S.J.

Email: diegocadenaleon@hotmail.com

Armenia, enero 28 de 2021

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia - Quindío

ASUNTO: INCIDENTE DE NULIDAD

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2020-00108

DEMANDANTE: EDGAR VASQUEZ VALENCIA

DEMANDADA: VIVIANA MARCELA CALLEJAS PARRA

DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN, Abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Armenia (Q), identificado con Cédula de Ciudadanía No. 89.005.751 de Armenia (Q), portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 163.479 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **VIVIANA MARCELA CALLEJAS PARRA** Identificada con la cedula de Ciudadanía 1094921651, domiciliada en la Ciudad de Armenia (Quindío), de manera respetuosa me permito presentar incidente de nulidad de lo actuado, conforme lo siguiente.

I. HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA NULIDAD

PRIMERO: Por intermedio de apoderada judicial, el señor **Edgar Vásquez Valencia** interpuso demanda ejecutiva singular en contra de la señora Viviana Marcela Callejas Parra, demanda que por reparto le correspondió al Juzgado cuarto civil Municipal de la Ciudad de Armenia, con un radicado 2020-00108.

SEGUNDO: Dentro del acápite de notificaciones de la respectiva demanda se describe la siguiente dirección como lugar para recibir notificaciones por la parte pasiva de este litigio: **Barrio el paraíso, Mz Q No 201**, indicando además que se desconoce su dirección.

TERCERO: Mediante auto interlocutorio de fecha 28 de febrero del año 2020, su despacho libro mandamiento de pago en contra de la señora Viviana Marcela Callejas Parra y a favor del señor Edgar Vásquez Valencia por las sumas de dinerarias solicitadas en la respectiva demanda.

CUARTO: Con fecha marzo 17 del año 2020 se observa certificación de la empresa AM CORPORATIVE SERVICES SAS, en el cual certifican que la señora **Viviana Marcela Callejas Parra** en la dirección de destinatario B/Paraíso, Mz Q casa 201 la persona a notificar, NO RESIDE, NO LABORA en este lugar.

QUINTO: Posteriormente la apoderada del demandante solicita el emplazamiento de la demandada.

SEXTO: Con fecha 9 de julio del año 2020, el despacho ordena el emplazamiento de la demandada, donde después de los términos legales se nombra como curador Ad litem al Dr Andrés Felipe Ramírez Ceballos.

SEPTIMO: Mediante auto de fecha 4 de Noviembre del año 2020 el Juzgado Cuarto civil municipal de Armenia ordena seguir adelante la ejecución respecto de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago.

OCTAVO: Con fecha 10 de noviembre del año 2020, la apoderada del ejecutante solicita medida cautelar respecto al embargo de salario, honorarios o contrato que la señora Callejas Parra ostenta como empleada o contratista de la Universidad del Quindío, cautela ordenada por su despacho mediante oficio del 11 de diciembre del año 2020.

NOVENO: Según la demandada, desde el mes de agosto del año 2014 reside en el segundo piso de la casa de sus suegros, esto es **Barrio el Paraíso Mz A casa 201 de la Ciudad de Armenia**, lugar donde recibe todas sus notificaciones , y donde la pruebas documentales que se aportan con este escrito dan fe de ello.

DECIMO: Según la demandada, solo hasta el mes de enero del año en curso tuvo conocimiento de la demanda impetrada en su contra por parte del señor Vásquez Valencia en virtud al descuento por concepto de embargo ordenado por su despacho, donde después de asesorarse jurídicamente y hacer el rastreo del respectivo proceso, con fecha 26 de enero del año 2021 solicito de su despacho copia digital del expediente, el cual le fue oportunamente suministrado por parte de su despacho.

DECIMO PRIMERO. Una vez revisado el expediente de manera virtual se concluye que existió un error en la notificación que la parte demandante le realizo a la parte demandada, pues en el acápite respectivo se indico como lugar a notificar Barrio el paraíso Mz Q casa 201, siendo el correcto MZ A casa 201 del Barrio el Paraíso de la ciudad de Armenia.

DECIMO SEGUNDO: Según mi poderdante no se encuentra de acuerdo con las pretensiones del demandante en este proceso, y solo hasta el 26 de enero del año 2021 tuvo acceso al proceso de ejecución en su contra, razón por el cual tiene derecho a ejercer el derecho de contradicción a las suplicas del actor.

II-CAUSAL DE NULIDAD INVOCADA

Invoco como causal la Contemplada en el artículo 133 Numeral 8 del Código General del Proceso. " (...) Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado."¹

De conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020 mi poderdante manifiesta bajo gravedad de juramento que no se entero de providencia alguna de este proceso solo hasta el 26 de enero del año 2021, cuando solicito el archivo digital correspondiente a este proceso.

III. SOLICITUD

Señor juez, solicito de manera respetuosa lo siguiente:

1. Reconocerme personería jurídica para actuar en este asunto como apoderado de la demandada.
2. Decretar la nulidad de lo actuado a partir del auto que libro mandamiento de pago, por configurarse la causal establecida en el artículo 133 numeral 8 del C.G.P, en concordancia con el decreto 806 de 2020.

¹ www.secretariassenado.gov.co

IV. SUSTENTO FACTICO Y JURIDICO DE LA NULIDAD

El auto que libra mandamiento de pago, exige por su naturaleza que sea notificado personalmente, y en debida forma, porque la demandada sabrá que se esta adelantando un proceso ejecutivo para una supuesta obligación pecuniaria en su contra, por lo tanto, requiere de un especial tratamiento el acto de la notificación para efectos del derecho de defensa, sin embargo para el caso objeto de nulidad, se puede concluir que existió un error en el lugar a notificar de la demandada, pues se indico en la demanda MZ Q CASA 201 , siendo el correcto MZ A CASA 201 del barrio el paraíso de la Ciudad de Armenia.

Además de lo anterior, causa inquietud en la señora Callejas Parra, el ¿Por qué solo hasta después de ordenarse el auto que sigue adelante la ejecución se solicitó por la parte activa de este litigio el embargo de su salario y/o contrato? Y el por qué no se procedió a notificarla en la dirección correcta, es decir Mz A casa 201 del barrio el Paraíso de esta ciudad o en su defecto en el lugar donde desarrolla su actividad laboral, esto es Universidad del Quindío.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 133 y subsiguientes del C.G.P

VI. PRUEBAS

DOCUMENTAL

- RUT actualizado de la señora VIVIANA MARCELA CALLEJAS PARRA, donde se destaca su dirección MZ A CASA 201 Barrio paraíso Armenia.
- Copia de descuento de Nomina Fondo de empleados de la Universidad del Quindío, año 2018.
- Copia de Servicio No 169 de fecha 2019-03-29 EMI
- Planilla de pago de seguridad social año 2017.

TESTIMONIAL

Con el objeto de que depongan sobre el lugar de residencia de la demandada, el tiempo en el reside en la MZ A CASA 201 Barrio el paraíso de la Ciudad de Armenia, solicito de manera respetuosa la recepción del siguiente testimonio.

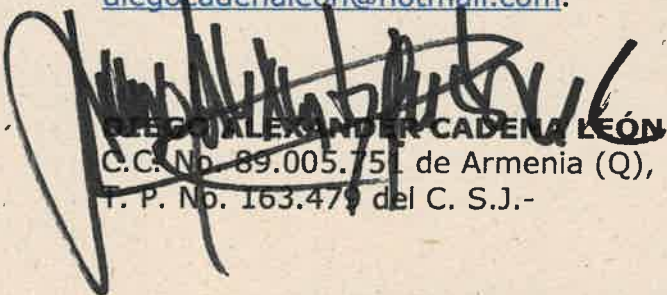
MARIA ORBILIA SALGADO CARDENAS identificada con la CC 24.809.241, domiciliada en la Ciudad de Armenia y quien puede ser localizada en el Conjunto residencial la Aldea de la Ciudad de Armenia.

No Ostenta correo electrónico, motivo por el cual me comprometo hacer comparecer en la fecha y hora que designe su despacho.

VII NOTIFICACIONES

La demandada en la MZ A CASA 201 segundo Piso Barrio el Paraíso (Armenia - Quindío).Email: marcecalles3020@gmail.com.

El suscrito calle 21 No 15-26 Oficina 208 Armenia (Quindío). Email: diegocadenaleon@hotmail.com.


DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN
C.C. No. 89.005.751 de Armenia (Q),
T. P. No. 163.479 del C. S.J.-

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14508819544			
				 (415)7707212489984(8020) 000001450881954 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 9 4 9 2 1 6 5 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Armenia		14. Buzón electrónico 1	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		26. Número de Identificación: 1 0 9 4 9 2 1 6 5 1		27. Fecha expedición: 2 0 0 9 0 7 2 3	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Quindío		30. Ciudad/Municipio: Armenia	
31. Primer apellido CALLEJAS		32. Segundo apellido PARRA		33. Primer nombre VIVIANA		34. Otros nombres MARCELA	
35. Razón social:							
36. Nombre comercial:							
37. Sigla:							
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Quindío		40. Ciudad/Municipio: Armenia		0 0 1	
41. Dirección principal BRR PARAISO MZ A CA DOSCIENTOS UNO P 2							
42. Correo electrónico: marcecalles3020@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1: 3 1 3 7 8 8 4 1 0 9		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código: 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 3 2 7	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1 2	51. Código 3 3 1 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 1 2							
12- Ventas régimen simplificado							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 0 6			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CALLEJAS PARRA VIVIANA MARCELA 985. Cargo: CONTRIBUYENTE			



FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL
QUINDIO

Nit:890.001.038-3

Teléfono: 7465360

Dirección: CRA 15 CALLE 12 NORTE UNIQUINDIO

Ciudad: ARMENIA

INFORME DE DESCUENTOS POR
NÓMINA

Página 1 de 1

Código:	00001094921651	Nombre:	CALLEJAS PARRA VIVIANA MARCELA	Teléfonos	3137884109	3137884109
Dirección	BARRIO PARAISO MZ. A CASA 201	Carrera Electrónica	marcecalles3020@gmail.com			
Empresa	DOCENTE OCASIONAL	Centro de Costo	CONTADURIA PUBLICA	Agencia	NO DEFINIDO	
Periodo	Mensual.	Ciclo:	201809	Desde	1/09/2018	A: 30/09/2018

CONCEPTOS									
Número y Descripción del Concepto		Saldo Inicial	Cargos	Abono Capital	Abono Interés	Abono Extras	Otros Abonos	Total Abonos	Saldo Actual
24	0 EMI	0	0	31,685	0	0	0	31,685	0
43	0 DEVOLUCIONES	0	0	31,214	0	0	0	31,214	0
Totales Línea:		0	0	62,899	0	0	0	62,899	0
1025	55 SEGUROS	770,425	0	128,406	10,016	0	0	138,422	642,019
1025	3585 SEGUROS	30,657	0	30,657	399	0	0	31,056	0
1034	5092 OTROS CREDITO	266,048	0	84,049	3,155	0	240	87,444	181,759
1038	19670 VARIOS TULAIMA	90,000	0	36,000	2,613	0	186	38,799	53,814
1039	136 RESTAURANTE TULAIMA	33,000	0	33,000	601	0	342	33,943	-342
Totales Línea:		1,190,130	0	312,112	16,784	0	768	329,664	877,250
Totales del Asociado:		1,190,130	0	375,011	10,016	0	768	392,563	877,250

Detalle: SEÑOR ASOCIADO RECUERDE QUE LOS VALORES NEGATIVOS DEL DESPRENDIBLE CORRESPONDE A SALDOS A SU FAVOR.



Historia clínica



Servicio #169 Fecha 2019-03-29 14:11

Datos paciente

Sexo	Número de identificación	Nombre	
Femenino	RC.1092860707	MARIANA MARIN CALLEJAS	
Fecha de nacimiento	Edad	Estado civil	Ocupación
29/12/2016	2 Año(s)	Soltero(a)	Estudiante
Telefono	Municipio	Dirección	
3137884109	ARMENIA	XX MZ A CS 201 PISO 2 EL PARAISO ARMENIA	
Tipo de vinculación	Regimen	Aseguradora	Nombre aseguradora
Beneficiario	Contributivo	EPS	NUEVA EPS
Enviar correo	Correo electrónico	Nombre acompañante	Telefono acompañante
Si	marcecalles3020@gmail.co	MADRE MARCELA	3137884109

Motivo consulta y enfermedad actual

Bancoomeva

[illegible][illegible][illegible][illegible]

TOTAL	\$ 213.550
--------------	-------------------